



Documento de prórroga para el año 2023 del Convenio entre el Departamento de Justicia y la Asociación Catalana en Pro de la Justicia para actividades de apoyo a la Justicia de Paz.

REUNIDOS

De una parte, la Señora Raquel Sistaré Lanas, directora de Servicios del Departamento de Justicia, nombrada por el Decreto 126/2021, de 1 de junio (DOGC 8423, de 2.6.2021) y que actúa por delegación de la consejera de Justicia, en virtud de la Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo, de delegación de competencias de la consejera de Justicia en diferentes órganos del Departamento

Y de la otra, el Señor Francesc Xavier Ten Figueras, presidente de la Asociación Catalana en Pro de la Justicia (en adelante ACPJ), que actúa en representación de esta asociación, de conformidad con los acuerdos cogidos a la Asamblea general de socios del día 22 de marzo de 2022, inscrita con el número 8915 de la sección 1.^a del Registro de Asociaciones y con CIP G58358698X y domicilio social en la calle Sant Jaume nº 338-368, Edificio Parkinsol, local 13, Calella (Barcelona).

Ambas partes actúan en nombre de las instituciones que representan y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para concertar este Convenio.

MANIFIESTAN

I. Que ambas partes suscribieron, en fecha 11 de octubre de 2021, un convenio de colaboración entre el Departamento de Justicia y la Asociación Catalana en Pro de la Justicia (ACPJ) para actividades de apoyo a la Justicia de Paz. La vigencia de este convenio se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la comunicación telemática recibida, de fecha 30 de noviembre de 2021.

II. Que el pacto noveno de este convenio dispone su vigencia desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021 y que se podrá prorrogar de forma expresa por acuerdo de ambas partes, de conformidad con lo que establece el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que prevé que en cualquier momento antes de la finalización de este plazo las partes pueden acordar unánimemente la prórroga expresa de año en año y por un periodo de hasta cuatro años adicionales o la extinción. Estas prórrogas estarán condicionadas, igualmente, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

III. Que por comunicación telemática, de fecha 7 de noviembre de 2022, la Asociación Catalana en Pro de la Justicia ha manifestado su voluntad de prorrogar la vigencia del mencionado



convenio para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

IV. Que por su parte, el Departamento de Justicia considera conveniente dar continuidad durante el año 2023 a la colaboración establecida mediante el convenio de referencia.

De conformidad con estas manifestaciones, ambas instituciones acuerdan el establecimiento de este Convenio, que se registrará por los siguientes

PACTOS

1. Prorrogar la vigencia para el año 2023 del convenio de colaboración, firmado el día 10 de octubre de 2021 y prorrogado para el año 2022, para actividades de apoyo a la Justicia de Pau.

Y, como prueba de conformidad, las partes firman este documento mediante firma electrónica,

La directora de Servicios del
Departamento de Justicia

El presidente del ACPJ